



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0059/05/25

Oficio N°: ORE152-201/0655/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Zacatecas, a 10 de junio de 2025

RAFAEL ESCALANTE SIMENTAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Rafael Escalante S. con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° DFZ152-201/18/0333 de fecha 19 de Febrero de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-32-009-EAS-001/18** ubicado en Domicilio Conocido La Laguna Union Campesina Chica, C.P. 99260 Chalchihuites Zacatecas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , Encino, 50.376 Metros cúbicos	3	62	64	28585775	28585777
carbón vegetal, <i>Quercus resinosa</i> , Encino, 184.789 Metros cúbicos	10	65	74	28585778	28585787
carbón vegetal, <i>Quercus potosina</i> , Encino, 121.217 Metros cúbicos	8	75	82	28585788	28585795
madera en rollo, <i>Pinus cembroides</i> , Pino piñonero, 82.657 Metros cúbicos	5	83	87	28585796	28585800

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0059/05/25

Oficio N°: ORE152-201/0655/2025

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Zacatecas, a 10 de junio de 2025

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vitoria.-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM

